



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

118

ACUERDO DE CONCEJO N°

013-16

MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa

29 SEP 2016

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión de Concejo se informa acerca de la proximidad de la celebración de la Navidad del Niño Huachipano 2016, por lo que sugieren la necesidad de conformar una Comisión Especial a efectos de conducir el mencionado evento, en coordinación con los funcionarios quienes se integraran a la Comisión Especial conformada.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA.**

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1° CONSTITUIR LA COMISION ESPECIAL PARA LA REALIZACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO HUACHIPANO 2016, que estará conformado por los siguientes Regidores:**

- |  |            |
|--|------------|
| - Reg. Julio Cesar Amaro Fonseca         | Presidente |
| - Reg. Ivanka Kundid Bugarin             | Miembro    |
| - Reg. Hipolo Villodas Bueno             | Miembro    |
| - Reg. Pedro Fernández Palomino          | Miembro    |
| - Reg. Juan Francisco Barrientos Salazar | Miembro    |



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

117

**Artículo 2° INTEGRAR** a la Comisión, a los siguientes funcionarios:



- Gerente Municipal
- Subgerente de Logística y Control Patrimonial
- Subgerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental
- Subgerente de Prensa y Relaciones Públicas

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Comisión conformada.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde